

 	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD	CÓDIGO: FGD02-02
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01
	AUTO ACLARATORIO	Página 1 de 5

SUBSECRETARIA DE CONTROL URBANO

AUTO ACLARATORIO N°013-2024 05 DE AGOSTO DE 2024

**MEDIANTE LA CUAL SE HACE ACLARATORIA DE LA LICENCIA URBANISTICA DE CONSTRUCCION
MODALIDAD OBRA NUEVA N° 54874-0-21-0102 DE FECHA 06 DE ABRIL DE 2021**

El suscrito Subsecretario de Control Urbano (E) del Municipio de Villa del Rosario, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere las normas nacionales y sus reglamentos, en especial: Leyes 9/89, 361/97, 388/97, 397/97, 400/97, 675/01, 810/03, 1228/08, 1437/11, 1753/15, 1796/16, 1801/16, 1848/17, Decretos Nacionales 1538/95, 2150/95, 948/95, 1052/98, 1686/00, 1469/10, 0019/12 art. 180-192, Decreto Nacional compilatorio N° 1077/15 modificado por los Decretos 1285/15, 1547/15, 1581/15, 1736/15, 1737/15, 1801/15, 2095/15, 2218/15, 2411/15, 412/16, 596/16, 1197/16, 1385/16, 1516/16, 1693/16, 1895/16, 1898/16, 583/17, 614/17, 631/17, 729/17, 1203/17, 1272/17, 2013/17, Decreto 2013/17, Decreto 1783 de 2021, Resoluciones 1025 y 1026 de 2021 emanadas por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, Circular Procuraduría General de la Nación N° 010 de 08/06/2012, Normas Municipales: el Acuerdo Municipal N° 043 del 28 de diciembre del 2000 y el Acuerdo Municipal N° 012 del 27 de diciembre de 2011, Resolución N° 12784 de 2021 y,

CONSIDERANDO:

Que, la señora LAURA VERGEL RAMIREZ identificada con la cedula de ciudadanía N° 1.090.469.651 de Cúcuta, en su calidad de propietaria del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 260-176483, y con Código Catastral No. 01-01-0126-0018-000, predio identificado con nomenclatura según el IGAC: CALLE 3 A N° 2-36 – LT 7 URB LOS TRAPICHES y nomenclatura según instrumentos públicos 1) LOTE 7 HACE PARTE DE SABANA DE LOS TRAPICHES CARRETERA QUE CONDUCE AL ROSARIO. 2) LOTE 7 - UNIDAD N° 7 SAMANES DE LOS TRAPICHES ZONA NORTE, 3) CALLE 3 A N° 2-36 LT 7 UR LOS TRAPICHES, jurisdicción del Municipio de Villa del Rosario, presento ante esta oficina una solicitud de licencia Urbanística de Construcción Modalidad Obra Nueva allegando la documentación y requisitos de conformidad con lo establecido requisitos de conformidad con requisitos legales establecidos en el Decreto Nacional 1077 de 2015 compilatorio, el Plan Básico de Ordenamiento Territorial y la Resolución N° 1025 y N° 1026 de 2021 emanadas por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio,

 	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD	CÓDIGO: FGD02-02
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01
	AUTO ACLARATORIO	Página 2 de 5

SUBSECRETARIA DE CONTROL URBANO

Que, una vez revisada la documentación presentada dentro del trámite y estudio de licencia solicitada, se constató por parte de la Subsecretaria de Control Urbano del Municipio de Villa del Rosario, que la misma cumplió con el lleno total de requisitos establecidos por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, y de igual manera, se constató que el proyecto cumplió con los parámetros y exigencias establecidas en el Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT) Acuerdo No. N° 043 del 28 de diciembre del 2000 y el Acuerdo Municipal N° 012 del 27 de diciembre de 2011, del Municipio de Villa del Rosario, lo que conllevó a la expedición del Acto Administrativo Resolución N° 54874-0-21-0102 de fecha 06 de abril de 2021, mediante la cual, se concede licencia de Construcción modalidad Obra Nueva a nombre la señora LAURA VERGEL RAMIREZ identificada con la cedula de ciudadanía N° 1.090.469.651 de Cúcuta.

Que, de acuerdo a la constancia expedida por la Subsecretaria de Control Urbano, el acto administrativo quedó debidamente ejecutoriado en fecha 06 de abril de 2021 y el mismo goza de la presunción de legalidad.

Que, la señora LAURA VERGEL RAMIREZ identificada con la cedula de ciudadanía N° 1.090.469.651 de Cúcuta mediante escrito radicado de fecha 01 de agosto de 2024, ante la Subsecretaria de Control Urbano del Municipio de Villa del Rosario, presentó una solicitud de aclaración respecto a la Licencia N° 54874-0-21-0102 de fecha 06 de abril de 2021. A través de la cual refiere que por error de digitación en el formato de la licencia y en la resolución se transcribió de manera incorrecta el área del predio que corresponde a la matrícula inmobiliaria N° 260-176483

Que, la solicitud de aclaración de la licencia N° 54874-0-21-0102 de fecha 06 de abril de 2021, presentada por la señora LAURA VERGEL RAMIREZ identificada con la cedula de ciudadanía N° 1.090.469.651 de Cúcuta, contiene un error de digitación en el en el formato de la licencia y en la resolución se transcribió de manera incorrecta el área del predio que corresponde a la matrícula inmobiliaria N° 260-176483

Que, de acuerdo a la información documental que reposa en el expediente, se pudo constatar que efectivamente aparece con error de digitación en el formato de la licencia y la Resolución N° 54874-0-21-0102 de fecha 06 de abril de 2021, en cuanto a que se transcribió de manera incorrecta el área del predio que corresponde a la matrícula inmobiliaria N° 260-176483

Que, el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (C.P.A.C.A) Ley 1437 de 2011, establece lo siguiente:

"Artículo 45. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción

 	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD	CÓDIGO: FGD02-02
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01
	AUTO ACLARATORIO	Página 3 de 5

SUBSECRETARIA DE CONTROL URBANO

o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda."

Que, la Subsecretaria de Control Urbano del Municipio de Villa del Rosario, tiene la facultad para subsanar, corregir o rectificar los actos administrativos emanados por este despacho, y en especial para este caso, realizando la aclaración respectiva, que se remite a complementar la información contenida en el Acto Administrativo, sin que esto implique realizar cambios de fondo en el sentido material de lo autorizado, ya que el proyecto conserva todos los elementos y aspectos aprobados bajo la licencia construcción modalidad Obra Nueva Licencia N° 54874-0-21-0102 de fecha 06 de abril de 2021, los cuales se encuentran ajustados a los requerimientos y normas vigentes del Plan Básico de Ordenamiento Territorial de Villa del Rosario.

En virtud de lo anterior, la Subsecretaria de Control Urbano del Municipio de Villa del Rosario:

RESUELVE:

PRIMERO: Ajustar la información correspondiente indicada en formato y resolución de la Licencia de construcción modalidad Obra Nueva Licencia N° 54874-0-21-0102 de fecha 06 de abril de 2021 por lo cual del queda de la siguiente manera:

AREA DEL PREDIO: 546.50 M2

DIRECCION SEGÚN IGAC: CALLE 3 A N° 2-36 – LT 7 URB LOS TRAPICHES

DIRECCION SEGÚN INSTRUMENTOS PUBLICOS: 1) LOTE 7 HACE PARTE DE SABANA DE LOS TRAPICHES CARRETERA QUE CONDUCE AL ROSARIO. 2) LOTE 7 - UNIDAD N° 7 SAMANES DE LOS TRAPICHES ZONA NORTE, 3) CALLE 3 A N° 2-36 LT 7 UR LOS TRAPICHES

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: licencia de construcción modalidad de obra nueva de una vivienda unifamiliar compuesta por: **Primer Piso:** parqueadero, sala, comedor, cocina, habitación servicio, (3) baños, piscina adulto y niño, lavadero, dispensa, sala de estar, zona BBQ, **Segundo Piso:** (3) habitaciones, (4) baños, estudio, vestier, balcón, circulación, terraza, con un Área de Terreno de 546.50 M2 y un Área de Construcción de 342.79 M2

 	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD	CÓDIGO: FGD02-02
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01
	AUTO ACLARATORIO	Página 4 de 5

SUBSECRETARIA DE CONTROL URBANO

En cuanto al cuadro de áreas definitivo queda de la siguiente manera:

CUADRO DE AREAS

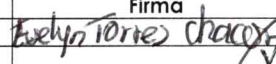
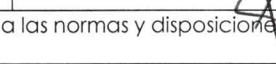
AREA LOTE	546.50 M2
AREA CONSTRUIDA 1 PISO	144.23 M2
AREA CONSTRUIDA 2 PISO	146.65 M2
AREA CONSTRUIDA TERRAZA	51.91 M2
TOTAL SIN TERRAZA	290.88 M2
TOTAL CON TERRAZA	342.79 M2
PARQUEADEROS	30 M2
ZONAS VERDES	177.21 M2

SEGUNDO: Todos los demás aspectos inherentes a la licencia como son: vigencia de la licencia, las áreas construidas aprobadas, descripción del proyecto y planos aprobados, continúan inalterables, ya que el ajuste corresponde a una aclaración con respecto al ítem de código catastral y nomenclatura igac.

TERCERO: Contra la presenta decisión no procede recurso alguno, considerando que el contenido de la licencia inicial respecto al uso y áreas construidas se mantiene inalterable.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


Dr. PABLO CÁRDENAS GARCÍA
Subsecretario de Control Urbano. (E)

Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Proyecto: Evelyn Astrid Torres Chacón	Subsecretaría / Control Urbano	
Revisó y Aprobó: Pablo Cárdenas García	Subsecretario de Control Urbano	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

 	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD	CÓDIGO: FGD02-02
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01
	AUTO ACLARATORIO	Página 5 de 5

SUBSECRETARIA DE CONTROL URBANO

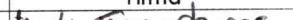
DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL

En Villa del Rosario siendo el día 06 de Agosto de 2024, se notificó personalmente la señora LAURA VERGEL RAMIREZ identificada con la cedula de ciudadanía N° 1.090.469.651 de Cúcuta el contenido del AUTO ACLARATORIO N° 013 - 2024 calendado el 05 de agosto 2024, mediante la cual se hace aclaratoria de la licencia construcción modalidad obra Nueva Licencia N° 54874-0-21-0102 de fecha 06 de abril de 2021 La presente resolución se encuentra debidamente ejecutoriada a partir del 06 de agosto de 2024

El compareciente _____

Notificó Evelyn Torres Chacon

EVELYN ASTRID TORRES CHACON
Técnico Administrativo

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Proyecto:	Evelyn Astrid Torres Chacón	Técnico Administrativo	
Revisó y Aprobó	Pablo Cárdenas García	Subsecretario de Control Urbano	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			